

ATHA-DAH-ADL-024-005

" 2050

Seguidamente se dió lectura á la Memoria semestral

En la ciudad de Victoria y salon

Sr. (no)
" Gov
in Dip^{clot}
Sr. Rui
" Echaz
Secario
Sr. Ruan

Mzm
la Conny

Sr. Montejó
 " Gorantos
 Dip^{tes} Secretarios
 Sr. Ruiz de Larate
 " Echave-Sustata
 Sec^{rio} de la Dip^{ción}
 Sr. Ramirez Olano

Memoria de la Comisión provincial

reglamentaria que suscribe la Comisión provincial acordando que se inserte en el acta y extracto de esta sesión. Dicho documento es el que pasa a copiarse —

Excmo Señor — En las sesiones del actual período semestral entendiendo V.E. en las mismas en que ha intervenido la que suscribe, de los que en cumplimiento de lo que la Ley ordena para esta Comisión a dar le cuenta un extracto — Por orden de la Dirección general de lo contencioso se resolvió que los Notarios residentes en el territorio de las Provincias Vascongadas y Navarra, no están dispensados de remitir a las Abogacías del Estado respectivas los índices primariales a que se refiere el artículo 149 del Reglamento vigente sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes. — Puesto en conocimiento de este punto por el Sr. Delegado del Distrito Notarial de Vitoria por la relación que pudiera tener el asunto con la autonomía económica de la Provincia, se convino por los Srs. Diputados residentes en la Ciudad en que de este particular se tratara con las Diputaciones formanas en las conferencias que habían de celebrarse en San Sebastián el 26 de junio; y por acuerdo adoptado en dichas conferencias, se formuló, firmada por los Srs. Presidentes de las cuatro Diputaciones, una instancia cuya resolución aún se desconoce, ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda en suplica de que no se exija a los Notarios de la región la presentación de los índices primariales por lo que hace a bienes sitos en la misma, a que se refiere el artículo 149 de la Ley de 2 de Abril de 1900 y el 149 del Reglamento de 10 de Abril del mismo año, sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, por oponerse al Cauce económico vigente. — Tranquilizado el ánimo provincial de Santa María de las Nieves en la forma propuesta por V.E. honrando con su asistencia la solemnidad la Familia Real, principió sus funciones inmediatamente la Junta Directiva del Establecimiento, constituida del modo que el Reglamento preceptúa — Tiene propuesta dicha Junta Directiva y V.E. determinará lo que proceda, que se provea a los cien arillados que existen de ropa de invierno y la adquisición de camas y equipos para los expósitos — La admisión de acogidos continúa haciéndose con arreglo a las disposiciones aprobadas por V.E., pero los aspirantes, antes de su ingreso, sufren un reconocimiento facultativo para comprobar si, por sus circunstancias, procede su arillamiento en el de Santa María de las Nieves o en otro establecimiento benéfico. — Agricultura —

= Escuela práctica de Agricultura = Este Centro de enseñanza y experimentación que, con orgullo de la Provincia, sostiene la Diputación de Álava, sigue prestando los servicios que le están encomendados ensanchando su esfera de acción y difundiendo las prácticas culturales a todas las regiones de la Provincia — Los labradores del País, ajenos a los consejos que de la Granja Modelo se derivan, vienen adoptando en sus cultivos las mejoras más importantes y más beneficiosas a su explotación, tanto con la introducción de maquinaria agrícola moderna siemientes más productivas

y abonos químicos más adecuados á las tierras, como con las granjerías animales que merced á las paradas de sementales, propaga la Granja en la Provincia = Las variedades de trigo Rieti y azul, calificadas por su producción en la comarca como las más afines á las condiciones climatológicas de Alava se han generalizado de una manera rápida no bastando ya para satisfacer los pedidos que hacen los labradores la cosecha que de estas variedades obtiene la granja á pesar de exceder de 1000 fanegas la cantidad recolectada de dichas dos variedades. = Los trigos para simiente se dan perfectamente clasificados y seleccionados consiguiendo de este modo una eficaz mejora en el cultivo cereal = En mismo en avenas y patatas va introduciendo la Granja semillas adecuadas y lucrativas al país, y el labrador se surte de ellas en bien de su cultivo = Los arados brabant constituirían hasta hace un año el signo de avance de nuestros campesinos hacia el progreso agrícola, pero hoy debemos añadir á este grado de perfección la introducción de otros aparatos, tales como las sembradoras del tipo grande y pequeño, las aradas de caballos, las gradas perfeccionadas, las segadoras que en número crecido funcionan en Alava = También trabajan en la provincia, aparte de las pequeñas trilladoras, dos potentes trilladoras machacadoras de paja, movidas la una á vapor, cerca de Vitoria y la otra por motor eléctrico en Labastida. = El ganado vacuno de la Granja destinado á venta se ha mejorado con la compra de dos hermosísimas vacas de Suiza, una de ellas con ternero en cría, y los productos del toro importado el año pasado se han colocado en los pueblos de Amurrio, Baya, Cerio y Berberana, como sementales, con obligación de destinarlos á la reproducción.

La porqueriza ha sido aumentada con mayor número de cerdas destinadas á la reproducción, para de este modo poder satisfacer el número de pedidos que hacen de este ganado = La cosecha de este año en cuanto á cereales ha sido de 1250 fanegas de trigo obtenidas en 27 hectáreas de terreno y 400 fanegas de avena de Ligor en 1 hectárea de tierra. Se espera en patatas, remolacha y cultivos de verano un rendimiento bastante mayor que el obtenido en el año pasado. = Con objeto de instruir, y para que viva al propio tiempo de experiencias, se ha creado en la Granja, en la parte Sur de las caballerizas, un pabellón de industrias auxiliares de Agricultura, donde se instalará un gallinero modelo, un conejar, una sección de apicultura y un palomar = El pabellón tiene salida á la huerta chiquita, y esta conviene para ser huerto de frutales modelo para hacer los estudios necesarios al efecto = Sindicato Agrícola Alaves = El movimiento de avance notado en Alava en cuanto á la Agricultura débese en parte muy principal á la asociación que, arrollando dificultades, facilitando abonos, máquinas y semillas á bajo precio, difundiendo enseñanzas y cooperando con desinterés á todo lo que signifique adelanto, ha elevado rápidamente el nivel cultural de Alava á brillante altura = La Diputación de Alava, ocupando una de las presidencias honorarias del Sindicato ha contribuido



buido por sí y con su Granja Modelo al mayor éxito de los trabajos emprendidos y han sido
 con satisfacción que no solo las clases directoras se agrupan para ayudar en la obra de
 progreso cultural, sino que el país responde con entusiasmo a cuanto de él se reclama
 demostrando un interés vivísimo por las enseñanzas agrícolas. — El Sindicato
 Agrícola Alavés ha celebrado este año un concurso de obreros agrícolas y de juntas de la
 hor en la Granja Modelo con asistencia del Excmo Sr. Director General de Agricultura
 Industria y Comercio y todas las autoridades de la Provincia que dió motivo para que
 en dicho Centro provincial se conquegaran los labradores de Alava con grandes entusias-
 mos y vivísimos deseos de aprender. El Director General de Agricultura en su discurs-
 so a los socios del Sindicato puso frases de elogio para el Sindicato y la Granja, manifestando
 que Alava marchaba a la cabeza del progreso agrícola y felicitaba a las dignísimas Cor-
 poraciones que alentaban estos movimientos de regeneración agrícola. Sus últimas
 palabras pronunciadas con emoción profunda fueron: «Alava la honrada, Alava la
 modesta, Alava la trabajadora, Alava la perseverante, ... Dios te bendiga» — Viveros de cepas
americanas — Con el aumento de 2 hectáreas de terreno destinadas a dicho fin
 en la Escuela práctica de Agricultura y con los viveros de Aña, Laguardia, Lasa y Ar-
 mión, espérase este año un aumento grande de planta para llenar los pedidos
 que haya de la Rioja alavesa. — Muy pronto las cepas madres darán suficiente
 sarmiento para surtir a los viveros de barbados, y el excedente se podrá ceder
 a los viticultores de la provincia para sus plantaciones. — Conferencias —
 Siguiendo el plan llevado en parte a cabo el año pasado en la Rioja alavesa,
 proyectase por el personal de la Granja otra serie de conferencias agrícolas por la
 parte montañosa de Alava donde aun no han llegado a noticia los adelantos
 que en materia agrícola se realizar en la mayor parte de la provincia. —
Montes — Las modificaciones introducidas en el proyecto de Ordenanzas de man-
 tes se han remitido a informe de los Ayuntamientos de la provincia, y en cuanto
 sean conocidos, se remeterán a S.E. para su aprobación definitiva. — Por lo demás
 se han hecho las concesiones de los aprovechamientos forestales que las vigentes orde-
 nanzas autorizan y se han impuesto las responsabilidades prevenidas a los in-
 frachores de las disposiciones del ramo. — Dirección de obras —
Conservación de carreteras y caminos vecinales — En épocas oportunas se fijaron
 los aprontos de material partido para la conservación de las carreteras de la provin-
 cia haciéndolo con disminuciones notables por no permitir el presupuesto hacerlo
 en otra forma si han de atenderse otros servicios, y los contratistas en general, han
 dispuesto lo conveniente, y actualmente se está realizando su recepción a la vez que sa-
 tisfaciéndose el primer plazo de sus contratos; por tanto, muy pronto se podrán
 hacer los recibos e igualaciones y posteriormente los recarces. — En los caminos ve-
 cinales en que estos aprontos se hacen por los pueblos interesados, estas operaciones,

se llevan a cabo con más lentitud, pero en general procuran realizarlo y por V.E. se ha dado comienzo en algunos a verificar el machaqueo para reponer dichas vías en tiempo oportuno. — En general, el personal de carreteras cumple con las múltiples obligaciones que sobre él pesan y conveiría se reglamentaran en debida forma no solo para hacer menos penoso su trabajo sino para poder castigar a unos y recompensar a otros, una vez que V.E. haya hecho el estudio de la transformación de impuestos a nuevos presupuestos en los cuales debe procurarse aumentar los antiguos sueldos que perciben. —

En tiempo oportuno se encargaron por el contratista los trabajos del 2º trazo de la carretera de Zubijana a Cuartango después de orilladas las dificultades para el tendido de la vía de vaguetas, habiéndose obtenido la autorización del Estado y actualmente se han hecho la mayor parte de los trabajos de la carretera, por lo que es de creer que este año quede ultimada en la parte que V.E. se dispuso realizar excepto el ensanche del paso superior sito en la entrada de los Truncos de Echea. — Puentes y obras de fábrica — Se recibió en segunda y última entrega el puente del Km 33 de la carretera de Vitoria a Boveda sustituyendo su tablero de madera y prebiles por arco y prebiles de fábrica. — También se han recibido en segunda entrega las obras de reforma del puente de Mahurana en el camino vecinal de Mendizábal a Navarra. — Pasada la época invernal, se activó por el contratista la obra de reforma del puente de Asquiesta que se realiza con el concurso de los pueblos interesados, llevándola ya en vías de ultimación, pues tiene solicitado el segundo plazo de su contrato, habiéndose prolongado más su terminación en parte por las grandes riadas y por la mucha sillería e importancia de la obra. — Han sido tantas las reparaciones llevadas a cabo en los puentes de madera de la carretera de Vitoria a Navarra por Maestu por efecto de su construcción y grandes pesos, que no debe V.E. dejar de la mano su pronta reforma, consignando al efecto en el próximo presupuesto cantidades de su importancia para ello pues no es posible poner en marcha estos trabajos con pequeñas consignaciones. — En la carretera de Vitoria a Vergara se han repuesto los pontones y prebiles de Ullobarri-Gamboa y en el Km. 6 de la de Laguardia a Camero se ha colocado la antigua sillería en forma de antepechos para el mejor servicio.

Edificios provinciales — En los edificios provinciales se han realizado los trabajos ordinarios excepto en la cárcel e Instituto, pues en el primero, con el concurso del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, se han proseguido las obras de elevar un piso al marthillo posterior, ultimándolo, y pasando a él las mujeres presas, y actualmente se están terminando las reformas en los locales que aquellas ocupaban, para destinarlos a las Hermanas de la Caridad que se han de encargar de su cuidado e instrucción moral y material. — En el Instituto se ha sustituido el suelo de entosado que había en el ingreso superior y claustros interiores por solado mixto de asfalto y lora, habiéndose realizado en el periodo de vacaciones, y estando solo pendiente de

Ofic.
Jettis toru



hacer su liquidación para que V.E. ordene su pago — En el patio de la caseta del picon caminero de Villanueva, se ha hecho una tejavana para almacen de abonos minerales. — Asilo Provincial — En él se ultimaron todos los trabajos interiores, verificándose las subastas de alumbrado y material eléctrico, y todas las ordenadas para el mobiliario, ropas y utensilios — Varios — Con motivo de la venida de S.M. se han hecho varias obras y gastos aunque no de importancia. — Además de disponer la Dirección del ramo todo lo necesario para la ejecución de obras y mantenimiento de los servicios en debida forma se han preparado las subastas nuevas que puede apreciar V.E. y se están actuando de ultimando las liquidaciones definitivas de varios ramos de la construcción del Asilo provincial de Santa Maria de los Nieves — Ingresos y gastos — Facultada por V.E. esta Comisión para determinar la forma que había de recaudarse el impuesto establecido sobre el alumbrado de fluido eléctrico, público, con fecha 29 de Enero último, la Inspección para la exacción del referido impuesto y con arreglo a ella viene haciéndose efectivo de los fabricantes que producen dicho fluido para la venta, los cuales lo cobran a su vez de los consumidores mediante un tanto por ciento en concepto de premio de recaudación — En breve habrá de fijarse también la cuota que deberán satisfacer por expresado concepto los que producen dicho fluido para el consumo particular a cuyo efecto se les pasó una circular con objeto de que presentaran las declaraciones correspondientes. — De igual modo se han recabado de aquellos fabricantes los datos necesarios para poder determinar la cantidad que habrán de satisfacer por contribución industrial conforme a lo acordado por V.E. — Los demás ingresos calculados en el presupuesto por contribuciones se van realizando con la regularidad posible dada la situación angustiosa en que se encuentran algunos Ayuntamientos de la Comarca Riojana, a consecuencia de la pérdida de sus vínculos — Resta para terminar dar cuenta del estado de Caja en este día que es como sigue:

Ingresos	1.381.078, 97	pesetas
Gastos	1.257.283, 74	id
Existencia	123.795, 23	id

Vitoria 1º de Octubre de 1907 — Justino Miqueloa — Evaristo Foronda —
 Trigo Ruiz de Larreate — Eudoro Ramirez Olano

Ofrecimiento de Historia alavesa

Acho seguido fue leído y V.E. hizo suyo un escrito del Sr. Presidente de la Corporación e Inspector de la Imprenta en la instancia de D. Pedro de Larriñea ofreciendo para su publicación una obra que ha escrito relativa a Euzkera y principalmente a esta Provincia y una colección de documentos originales. El escrito dice así: — Excmo Señor — El que suscribe ha examinado detenidamente la instancia presentada por D. Pedro de Larriñea ofreciendo los originales de la obra de que es autor a la Excmo Diputación bajo las Bases que en los adjuntos documentos figuran — Tratándose de un texto de inculdable importancia para la Historia de Álava y del País vasco desde luego estima que debe tomarse en consideración

la instancia del Sr. Larriñoa = acompañan á este texto muchos documentos importantes, pero de ellos inéditos que ilustran los hechos históricos tratados por el autor y cuya publicación vendría á completar estudios y disquisiciones realizadas ya por distinguidos conpatrios, nuestros contribuyendo á ampliar conocimientos y esclarecer puntos interesantes de nuestra historia, algunos hasta hoy y poco conocidos de la generalidad de nuestros paisanos = Todo cuanto contribuye á extender y vulgarizar el conocimiento de nuestro pasado merece sin duda el especial apoyo y protección de V.E. que siempre los dispensa solícita á cuantas empresas y trabajos dentro y fuera del País á tan meritorios fines se encaminaron = No vacila el firmante pues en recomendar á V.E. obviando la pretensión deducida por D. c Pedro de Larriñoa en la forma y condiciones que negoció se avengan con los intereses provinciales y con las patrióticas aspiraciones del autor = Propone este último hacer donación á la Excm^a Diputación de todos los originales, clichés fotográficos facsimiles etc. que constituyen la obra que se ha de publicar las cuales quedarán guardados en el archivo provincial = Edición á costa de los fondos provinciales, bajo la dirección literaria del autor = Entrega á este de un número de ejemplares que no determina y que pudiera ser el de 250 = Estas condiciones le parecen al firmante razonables y estima puede aceptarlas la Excm^a Diputación = Respecto de las comprendidas en los números 5 y 6 de las bases presentadas por el Sr. Larriñoa cree oportuno resolver sobre ellas dado que pocas veces se procede en obras de este género á hacer una segunda edición = Si la propiedad de repetida obra ha de permanecer siendo de un autor, esta queda siempre en libertad de reimprimirla y publicarla por cuenta propia con independencia de futuros compromisos entre él y la Diputación = En resumen que puede accederse á la pretensión procediendo respecto de la edición solicitada en la misma forma que se ha hecho en obras anteriores de la misma índole guardando el turno correspondiente = Por lo que hace á la ilustración de la obra mediante fotografías etc. cuestión es más para informada por el Sr. Regente de la Imprenta ó persona perita según cuyo dictamen y resultados que del mismo se desprendan podría acordarse la impresión ó supresión de aquellos conforme se crea conveniente = Tales el dictamen que el suscrito somete como siempre á la superior ilustración de V.E. = Victoria 2 de Diciembre de 1907 = Ed^c Velasco =

Ofrecimiento de
cuadernos de música

También hizo suya la Corporación un dictamen emitido por la Comisión de asuntos Generales en el escrito de D. Eusebio Barwicko músico juglar del Excmo Ayuntamiento de San Sebastián ofreciendo ejemplares de cuadernos de música euskara. El dictamen es del tenor literal siguiente: = Excmo tenor = La Comisión de asuntos Generales ha visto el escrito producido por D. Eusebio Barwicko músico juglar del Excmo Ayuntamiento de San Sebastián ofreciendo obras de música euskara que ha compuesto y tiene el honor de pro-



Vitoria

cuentas de gastos carcelarios
de 1906

Presupuestos ordi-
narios de 1908 de varios
Ayuntamientos

poner a V.E. aunque con sentimiento que no puede adquirirse ejemplares de las mismas por falta de consignación en el presupuesto. No obstante V.E. acordará como siempre lo que considere procedente. Vitoria 27 de Diciembre de 1907. Manuel de Sarantó. — Trigo de Larra.

De la Comisión de Hacienda Municipal fue aprobado y elevado a decreto el informe que encierra en la cuenta de gastos carcelarios del partido judicial de Vitoria correspondientes al año de 1906. Dice el informe: — « Excmo. Sr. — La Comisión de Hacienda Municipal a la que V.E. se ha servido pasar a informe ha examinado detenidamente la cuenta de gastos carcelarios del Partido judicial de Vitoria correspondientes al año de 1906 aprobada por la Comisión provincial y teniendo en cuenta que ha sido adoptada dentro del círculo de las atribuciones que las disposiciones legales vigentes le confieren es de parecer que puede ser confirmada y ratificada por V.E. — Tal es el sentir; V.E. no obstante acordará lo que estime más acertado. Vitoria 27 de Diciembre de 1907. B. de Guirica. — Antonio de Echave Sustarza. — Baldamera Lajoiz.

Fue lido después otro dictamen de la misma Comisión de Hacienda Municipal emitido en los presupuestos ordinarios correspondientes al ejercicio de 1908 y a varios Ayuntamientos aprobados por la Comisión provincial. El informe liberalmente copiado dice: — Excmo. Señor — La Comisión de Hacienda Municipal cumpliendo lo acordado de V.E. fecha 1.º de los corrientes ha examinado los presupuestos ordinarios municipales correspondientes al ejercicio de 1908 y a los Ayuntamientos de Alda, Amurrio, Arana, Apellania Arciniega, Arriandaria, Barrios de Ebro, Barrio deusto, Berquien, La Campa, Contrasta, Cuipán, Elburgo, Elciego, Gamboa, Gaurina, Labastida, La Guardia, Lanoiego, Lapuebla de Labarca, Lera, Los Huecos, Llodio, Navaridas, Orbaiz, Oteo, Oyón, Párganos, Penacerrada, Ribera alta, Ribera baja, Salcedo, Salinas, Salvatierra, San Vicente Arana, Valdegavia, Villanueva, Villarreal, Yicora y Zambrana y se ha enterado también de las resoluciones adoptadas por la Comisión provincial en todos y cada uno de los relacionados y teniendo en cuenta que mencionados acuerdos se hallan ajustados a los principios de contabilidad sin que contra tales resoluciones se haya producido reclamación alguna, la informante entiende procede que V.E. les prescriba superior aprobación ratificando los acuerdos de la Comisión provincial en todas sus partes. — Tal es su opinión; V.E. no obstante con su elevado criterio adaptará la resolución que estime más acertada. Vitoria 27 de Diciembre de 1907. B. de Guirica. — Antonio de Echave Sustarza. — Baldamera Lajoiz. — El Sr. Niqueloa pide la palabra para manifestar que entre los presupuestos que figuran en el informe que acaba de leerse para ser aprobados definitivamente por la Diputación se encuentra el de Laguardia. Como todos los Srs. Diputados saben que en Laguardia han ocurrido en la semana última ciertos sucesos que han podido alterar el orden público y cuyos sucesos han debido motivar algunos acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal causados a instan-

cia de vecinos. Estos acuerdos es fácil que afecten directamente al presupuesto que hoy se trata de aprobar y como solo faltan algunos días para que empiecen a regir y según noticias extraoficiales hoy le debió llegar a este Centro alguna comunicación de lo sucedido y acordado en ese Municipio, considera conveniente que antes de dar sanción al presupuesto la Diputación, puse este nuevamente a la Comisión de Hacienda municipal para que teniendo en cuenta las comunicaciones y antecedentes antes mencionados, lo estudie y proponga lo que en justicia crea conveniente — Estimando la Corporación atendibles las consideraciones expuestas por el Sr. Miguelva a cuerda aprobar el informe excluyendo de él el presupuesto de la guardia que deberá volver a la Comisión informante para que lo estudie nuevamente teniendo en cuenta los datos que se recibían y que puedan afectarle

Oficial de imprenta
aumento de sueldo

Igualmente fueron aprobados cuatro informes emitidos por la Comisión de Hacienda provincial en los siguientes asuntos: —

El primero en la instancia de D. Domingo Urbina oficial de la imprenta provincial en suplica de que se le conceda la clasificación y sueldo de auxiliar a la clase de segundos de las Oficinas de la Diputación. El informe dice así: — Excmo Señor = La Comisión de Hacienda provincial se ha hecho cargo de la instancia producida por D. Domingo Urbina, oficial de la imprenta provincial suplicando se le conceda la clasificación y sueldo de auxiliar de la clase de segundos de las Oficinas de V.E. en atención de sus muchos años de servicio; y considerando la informante atendible la circunstancia expresada y que el sueldo de 991 pts. que disputa es muy escaso, opina que debe V.E. acordar elevar dicho sueldo a 1250 pts anuales suprimiendo la gratificación de 89 pts. que actualmente tiene señalada por sus años de servicios. = Tal es el parecer; V.E. no obstante resolverá como siempre lo que considere más acertado. Victoria 20 de Diciembre de 1907 = Ed^o Velasco = Justino Migueloa = Braulio Monjejo =

Iruña
Disminución en el contingente

El 2^o en la instancia por la que la Junta Municipal de Iruña solicita disminución en el contingente que se le tiene señalado por Hoja de Hermandad. En su informe dice el informe: — Excmo Señor = La Comisión de Hacienda provincial encargada por V.E. de dictaminar en la instancia elevada a este Centro en 13 de Noviembre último por la Junta Municipal de Iruña en suplica de rebaja en el encabezamiento que se le asigna anualmente en concepto de Hoja de Hermandad se ha enterado con el determinando de dicho al examinar el presupuesto del año 1908; y considerando que no se justifica debidamente cuando se consigna en el escrito de referencias de opinión de que al presente no puede accederse a lo solicitado = Tal es el parecer de la informante que como le gustosa al más elevado criterio de V.E. para que como de costumbre resuelva lo más justo = Victoria 27 de Diciembre de 1907 = Eduardo Velasco = Justino

Subjefe de
pide gratific

Instrucción
de cuentas de



Subjefe de la Carcel
pide gratificación

Migueloa - Braulio Montejón

El 3º en el escrito de D. José Martínez Balsa Subjefe de la prisión preventiva y correccional de Pinar del Río solicitando gratificación por los cinco meses que ha desempeñado interinamente el cargo de Administrador de dicha Carcel durante cuyo tiempo ha estado vacante la referida plaza - El texto del informe es el siguiente - Excmo. Señor - La Comisión de Hacienda provincial que suscribe se ha enterado de la instancia producida por D. José Martínez Balsa Subjefe de la Carcel de esta Ciudad suplicando se le conceda alguna gratificación en remuneración de los servicios prestados en sustitución del Administrador de dicha Carcel cuyo cargo se halla vacante desde el 1º de Mayo último - El cargo expresado se halla efectivamente vacante desde la fecha indicada pero H. C. tiene acordado el solicitar la suspensión del mismo por inútil e innecesaria puesto que dado el régimen administrativo de dicha Carcel resulta que nada tiene aquel que administrar y por consiguiente ningún servicio extraordinario ha tenido que prestar el solicitante en sustitución de aquel y en esta atención entiendo la informante que no ha lugar a gratificación alguna por dicho concepto - Es mi parecer; H. C. no obstante se resolverá como siempre lo que considere más acertado - Pinar del Río 20 de Diciembre de 1907 - Edmº Velasco - Justino Migueloa - Braulio Montejón

Instrucción pública
desembolsos a los maestros

Y el 4º en los estados de los desembolsos hechos a los maestros de 1ª enseñanza en la provincia en el 2º y 3º trimestres del año actual. A la letra dice el dictamen - Excmo. Señor - La Comisión de Hacienda provincial que suscribe ha examinado las liquidaciones practicadas por la Secretaría de Instrucción pública de esta provincia referentes a los desembolsos por formación de nóminas de Maestros correspondientes al 2º y 3º trimestres del año actual cuyas liquidaciones quedaron en suspenso por acuerdo de la Comisión provincial de 23 de Julio de 26 de Octubre últimos hasta tanto que se determinara por H. C. si estaban o no ajustadas a lo ordenado respecto a las mismas - En sesión de 27 de Abril de 1904, se dispuso por H. C. que el mencionado servicio de formación de nóminas continuara como anteriormente a cargo de referencia Secretaría de Instrucción pública conforme a lo solicitado por esta mediante la repudiación del medio por ciento señalado en la R. D. de 13 de Diciembre de 1900 pero entendiéndose que dicho medio por ciento sería descontado únicamente del haber personal de los maestros y no del material como hasta entonces se hacia - En las liquidaciones arriba expresadas aparece hecho el mencionado descuento del haber de los maestros por los conceptos o sea por sueldo material rebuiciones gratificaciones y renta o alquiler de casa con la diferencia únicamente de que la 1ª de ellas está practicada sobre el total de dichos elementos y la 2ª sobre el importe líquido de las mismas o sea hecha deducción de los otros descuentos prevenidos en las disposiciones generales vigentes - De lo expuesto resulta a juicio

de la informante que dichas liquidaciones no se hallan ajustadas a lo ordenado por E. en el acuerdo antecitado de 27 de Abril de 1904 ni a lo prevenido en la R.O. indicada de 18 de Diciembre de 1900 en las cuales se dispone que el premio o retribución por formación de norminas sea de un medio por ciento del importe líquido de los sueldos o haberes personales de los Maestros y no del material ni de los demás enseres mencionados = Opinaron por consiguiente los firmantes que deben devolverse a la Secretaría de la Junta de Instrucción pública las referidas liquidaciones con objeto de que practiquen en ella las rectificaciones indicadas ajustándose a lo dispuesto en el referido acuerdo de 27 de Abril de 1904 = Esos me parecen, V.E. no obstante resolvió como siempre lo que considere más acertado = Victoria 27 de Diciembre de 1907 Ed. Velasco = Justino Migueloa = Braulio Mantijo r

Retirado

Fue retirado el informe de la misma Comisión de Hacienda provincial había enviado en la instancia de D. Ramon Aguiriano Agente ejecutivo de esta Diputación suplicando se le conceda alguna cantidad para sostenimiento de caballo que dice necesario para el mejor cumplimiento de su cometido.

Id

También fue retirado otro informe de la Comisión de Montes y Caminos evacuado en la alzada del Ayuntamiento de Luya contra lo acordado por la Comisión provincial en 26 de Septiembre último por virtud del que se autoriza a los vecinos de Ciorroga y Alhube para continuar labrando unas parcelas de terreno del canon con la obligación de hacer una plantación de jaros de roble y conservar hasta la tercera hoja.

Sobre la mesa

Apelación del Sr. Mantijo que otó sobre la mesa el dictamen evacuado por la citada Comisión de Montes y Caminos en la reclamación de los alar des de barrio y vecindarios de varios pueblos del Ayuntamiento de Luya contra acuerdo de la Corporación municipal relativo a la venta de helechos y otros aprovechamientos.

Luya

recursos para apronto de
piedra al camino de Trarra

Merecieron la sanción de S.E. tres informes suscritos por la Comisión de Montes y Caminos en los asuntos que pasan a relacionarse = El 1º en la apelación interpuesta por el Alcalde del Ayuntamiento de Luya contra acuerdo de la Comisión provincial por el que se denegó una petición de recursos forestales para el apronto de piedra necesaria para el camino que del Alto del Santo dirige a la estación de Trarra y para reposición de otros caminos = El informe es el que a continuación se copia = Excmo. Tenor = La Comisión de Montes y Caminos ha visto el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Luya contra un acuerdo de la Comisión provincial de 10 de Octubre último por el que se le negaron los recursos forestales que solicitaba a nombre de aquel Municipio

Partidas de
reclamación de

ay
camino
1º or



para el aprunto de piedra necesaria abundantemente para el camino que del Alto del Santo
 dirigirá la estación de Ibarra y arreglo de otros caminos vecinales cuyo coste asciende a
 847 pps. y como quiera que la informante abunda en el criterio de la Comisión provin-
 cial entendiéndose que el aprunto de piedra que ha de hacerse para el primero de dichos cami-
 nos es una obligación del Ayuntamiento de Luya y que los demás caminos deben arreglarse
 de acuerdo por el vecindario en la forma dispuesta por el caso 3º del artículo 7º de las Orde-
 nanzas de mantos y caminos por lo tanto justificando los fundamentos en que se apoya
 el acuerdo de la provincial contra el que se recurre, los que inscriben son de parecer que
 debe V.E. confirmar y ratificar en todos sus extremos el citado acuerdo de la Comisión
 provincial de 10 de Octubre último desestimando en su consecuencia el escrito de apela-
 ción interpuesto por el Ayuntamiento de Luya; V.E. no obstante acordará como siem-
 pre lo más acertado = Victoria 10 de Diciembre de 1907 = Excmo. Sr. D. Ibañeta = Excmo. Sr. Velasco

Canteras de Buradon
 exención de peaje

El 2º en la instancia de la Sociedad anónima «Can-
 teras de Buradon» suplicando se exima por completo del pago de peaje los productos
 de aquellas canteras echándose en cambio a ceder el material necesario para
 conservar los trozos de aquella jurisdicción al precio de 0,25 pps. el metro cúbico
 El informe es el que se inserta seguidamente = Excmo. Señor = Por la presente
 instancia de D. Ramon Guineá vecino de Salinillas y por orden de la Sociedad
 Canteras de Buradon se solicita de la Diputación se les deje libre de la mitad del pago
 de derechos de peaje que hoy satisfacen al transportar piedra de aquellas canteras al
 muelle de carga que tiene establecido a cambio de ceder a 0,25 pps. el metro cúbico
 de los residuos de sus canteras para el sustinimiento de las carreteras en aquella jurisdic-
 ción = Aun dado caso que esta exposición viniera justificada y en forma no
 debiera homarse en cuenta ya porque esta Diputación tiene ordenado y pro-
 ponga para las sesiones de Abril lo que estime procedente respecto a estas exenciones
 ya porque no es época de hacer alteraciones en los aranceles de portajes ni en los
 contratos de piedra = Por tanto esta Comisión de Mantos y Caminos propone sea
 desechada la precedente proposición salvo que la Diputación en pleno con mayores
 luces no la considerara justa y conveniente = Victoria 27 de Diciembre de 1907 = Excmo.
 Sr. Foronda = Excmo. Sr. D. Ibañeta = Excmo. Sr. Velasco

Ayala
 camino vecinal de
 1º orden

El 3º en el escrito del Ayuntamiento de Ayala por el que
^{se toma en consideración} se declara vecinal de primer orden el camino que partiendo de la carretera
 provincial de Vitoria a Valmaseda en Respaldiza, atraviesa este pueblo y el
 de Murga y va a enlazar con el del Tenorio de Vitoria. El informe es del tenor
 siguiente = Excmo. Señor = La Comisión de Mantos y Caminos se ha
 hecho cargo de la instancia dirigida por el Sr. Alcalde Presidente del Ayunta-
 miento de Ayala en nombre de dicha Corporación manifestando que des-
 de hace varios años está prestando servicio público una carretera que par-

siendo de la provincial de a' Balmaseda por su vivir en el pueblo de Respaldeisa con la del
 Señoría de Viscaya en el punto de Morquinyano del pueblo de Murga cuya carretera fue
 concluida por cuenta de varios particulares entre ellos los Señores Marqués de Urquijo y
 D. Francisco Alday prestando importantes servicios municipales y locales practicándose
 las reparaciones á cuenta de los pueblos y particulares sin gran resultado por no estar
 una persona al cuidado de sus varios servicios desviando las aguas e impidiendo se
 intercepte la vía con maderas, piedras y carruajes = Como por otra parte la
 Compañía del Norte tiene habilitado un apartadero construido por el Sr. Gaim en
 Lugando precisa arreglar dicha carretera y por ello suplica que la Diputación se sirva
 declarar camino vecinal de primer orden á la citada carretera de Murga al igual
 que á las varias existentes en la provincia y una vez acordado ponerla á su cargo
 y administrarla del mismo modo = Si como parece y no hay acuerdo en contra-
 rio se trata de que dicha vía se declare camino vecinal en virtud de lo dispuesto en
 las Ordenanzas para la construcción conservación y policía de las Carreteras de
 la Provincia especialmente en sus artículos 13, 14 y 15 se debe ver si se han o no
 en consideración y en caso afirmativo ordenar se forme el expediente oportuno
 para que el Sr. Arquitecto de provincia dictamine y se expenda acceder ó negar
 lo que se solicita = Este es el parecer de esta Comisión; sin embargo esta Di-
 putación resolverá lo que estime procedente = Victoria 27 de Diciembre de 1907
 = Evaristo Laronda = Isidoro I. de Sta. Maria =

Cámara de
 Comercio
 conservación de carreteras

Por último se da lectura á un informe evacuado por la
 repetida Comisión de Montes y Caminos en el escrito por el que la Cámara de
 Comercio interesa se varíe el sistema de arreglo de las carreteras y al propio tiempo
 suplica se tenga presente la petición que tiene hecha el Ayuntamiento de Yécora
 con obras varias sobre construcción de una carretera. Dice el informe = Estima Señor =
 La Comisión de Montes y Caminos á la que se ha encomendado emitir informe
 respecto á la precedente solicitud de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de
 Huelva demandando se reforme el actual sistema de conservación de las Carreteras
 provinciales empleando medios más modernos cual lo piden las necesidades de la
 vida moderna y el tráfico = Del detalle de dicha exposición se ve que se dirigen
 especialmente al estado de las carreteras en invierno por que se engrava y no se
 apisona y á que se de contestación respecto á otra análoga exposición dirigida
 por varios industriales en época anterior = Informada esta última por el Sr.
 Arquitecto de Provincia y habiendo dado este sus explicaciones se ve que estas
 exposiciones son caso de las quejas ó molestias de los transeúntes originadas por el
 sistema seguido al recomponer y recargar las vías para no dejarlas sin firme
 sistema que no es peculiar de esta provincia sino el generalmente adoptado
 en obras cuando lo hacen, pues á pesar de tener las molestias correspondientes es



preferible a otros medios más costosos que no las evitan y con más duración aunque en épocas más lejanas = Esta Comisión cree que esta Diputación hace mal pocas atendiendo a la conservación de 422 Kms. de carreteras y a los 92 Kms. de caminos vecinales y prefiere se atienda anualmente y con puntualidad aunque no se aprecie tal achó y diligencia y aunque haya reclamaciones como las presentes porque si así no se hiciera es cierto que no habría gravamen propiamente en incurrir para los transeúntes pero se originarían otra clase de quejas por no hallarse atendido este servicio y por los grandes hechos y rodadas de que por fortuna actualmente no se quejan y si se emplearan otros medios de conservación y recargas, sería improporcionabilísimo el gasto cuando hoy es difícil y costoso atender este servicio a pesar de que solo asciende a 396 pbs por Km. con personal = A pesar de todo lo expuesto y como siempre la Diputación está dispuesta a atender toda suplica en lo que tenga de racional y justa, esta Comisión propone se procure hacer cuanto sea posible dentro del presupuesto aconsejando que la Diputación acuerde oficial a la Dirección de carreteras que si las consignaciones del presupuesto lo permiten se recoben los en gravados que hoy son de cinco centímetros con piedra de tamaño menor y que según la Dirección de carreteras no pueden ablandarse más que las nuevas vías o arreglos generales pues que para hacer esta operación en tan extensas líneas en una misma época habría que destinar una gran cantidad a la adquisición de masas y aplanadoras o invertir 30.000 pbs. anuales en su manejo y entretenimiento = Es cuando esta Comisión propone para que la Diputación en pleno remita como lo estimo procedente = Victoria 27 de Diciembre de 1897 = Evaristo Torrada = Federico J. de Sta. Maria = E. Fr. Echave Justo a estauencia la venia de la presidencia, manifiesta que según consta en el orden del día, el escrito de la Cámara de Comercio abraza dos peticiones y en el informe solo se propone acerca de una de ellas, de la relativa a la conservación de las carreteras provinciales y no contiene ninguna resolución respecto a la construcción de una carretera solicitada por el Ayuntamiento de Yécora y otros. Como a su juicio tiene tanta importancia la construcción de carreteras como su conservación y es de una utilidad grandísima la solicitada por los Ayuntamientos citados que debe ponerse en comunicación con las provincias de Navarra y Logroño suplica se actúe la resolución del asunto = E. Fr. Miqueloz aboga también porque se construya la carretera a que se ha referido su compañero pero dice que antes debe atenderse a la conservación en las mejores condiciones de las actuales sin que este servicio que de preferido a la construcción de obras nuevas. Sea de que como indicio estando en Comisión reunidas debe procurarse el mejoramiento del estado de la carretera de Alava hasta igualar las en lo posible con las de las provincias colindantes, y pide que se recomiende a la Dirección de obras el estudio para la adquisición de apisonadoras mecánicas como en otras provincias se emplean. Repite que siempre votará en favor de la construcción de la carretera solicitada por el Ayuntamiento de Yécora pero considera de más urgencia la construcción de obra que una el pueblo de Barriobusto con la carretera general pues la villa de Yécora puede utilizar para los transportes de sus productos un camino de carro aun cuando se halla en mal estado y los vecinos de Barriobusto lo tienen que conducirlos a Lamo en los dos Kms. de trasego hasta la carretera; además que según los datos del Sr. Arquitecto no se necesitan en los dos Kms. obras de fábrica y sería por tanto muy económica su construcción.

El Sr. D. de Sta. Maria de la Comisión informante dice que esta hizo suya la opinión del Sr. Arquitecto en cuanto a la conservación de las carreteras dadas las cantidades que se consignaron a este fin en el presupuesto, y por lo que hace a la construcción de nuevas carreteras deberá resolverse lo que proceda cuando la Dirección de obras prescriba los oportunos proyectos. Opina que para poder atender debidamente tanto a la conservación como a la construcción de carreteras sería importantísimo para la vida de los pueblos porque les da facilidades para la exportación de sus productos, que exige gastos de consideración deben aumentarse las consignaciones del presupuesto destinadas a este ramo. — El Sr. Echave-Sustaxta, contestando al Sr. Migueloa dice que efectivamente los vecinos de Barriobustos y también los de Crispán, se ven precisados a conducir a lomo sus productos por carecer de vías de comunicación, pero cree que pueden armonizarse las aspiraciones de estos dos pueblos y las del Ayuntamiento de Yécora y los que con el bien solicitada la construcción de una carretera, destinando al efecto cantidades, para la construcción de esta última y la que ha indicado el Sr. Migueloa debiéndose proponer a esto no la conservación sino el perfeccionamiento de las carreteras. — El Sr. Migueloa replica que no debe desatenderse ni la construcción ni la conservación de las carreteras, pero que, según sus noticias, con ligeros aumentos en el presupuesto, podría mejorarse su estado. — El Sr. Guinea interviene y expresa que está conforme con las manifestaciones que se han hecho principalmente por el Sr. D. de Santa Maria acerca de las vías de comunicación y opina como el Sr. Migueloa que quizá es antes la buena conservación de las actuales que la construcción de otras nuevas. — Usa de la palabra nuevamente el Sr. Echave-Sustaxta y expresa que su opinión sintetizada es, primero conservación, después construcción y en tercer término perfeccionamiento de las carreteras. — Después de estas declaraciones, es aprobado el dictamen por la Diputación acordando también que se tenga en cuenta la instancia del Ayuntamiento de Yécora y otros que reproduce la Cámara de Comercio.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente con nosotros los suscritos Secretarios de que certificamos.

Dr. Glazco
El Sr. Velasco

Intervención de Echave-Sustaxta



Juán Ruiz de Larrea
Sr. Ruiz de Larrea

Elodoro Harand
Olano

Se-